



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 003-2022-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:20 horas del día **30 de junio de 2022**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se reunió en sesión virtual ordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julo Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriole; Alumnos: Mejía Caso Nataly Mariana; Gutiérrez Valencia Kinweleng.

Habiéndose verificado el quórum, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

DESPACHO

- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 2383-2022-R-UNICA**, de fecha 7 de junio de 2021, en la cual se resuelve: **Designar** a la Servidora **Dra. Yrma Rosa Godoy Pereyra** como responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno – SCI- de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 2462-2022-R-UNICA**, de fecha 20 de junio de 2022, en la cual se resuelve:

Artículo 1°- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 825-R-UNICA-2020, de fecha 10 de julio de 2020.

Artículo 2°- DEJAR SIN EFECTO la RETORNO AL TRABAJO PRESENCIAL DE LOS SERVIDORES NO DOCENTES de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" a partir del 20 DE JUNIO DE 2022 en el horario de jornada laboral establecido en la Institución.

Artículo 3°- DETERMINAR que los trabajadores no docentes con alto riesgo deberán ser evaluados por el Médico Ocupacional de la Universidad, quien es el único autorizado para establecer una modalidad de trabajo excepcional.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Secretaria General y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la notificación de la Resolución Rectoral a los correos electrónicos institucionales y sus publicaciones en el Portal de Transparencia y la página web de la Universidad.



Artículo 5°- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, dependencias y Facultades de la Universidad, para el cumplimiento de la presente resolución;

INFORMES

Decano: informa que, los servidores administrativos que laboran en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, ya se han reincorporado a trabajar en forma presencial desde el 20 de junio de 2022, en el horario y jornada establecido por la Administración Central de la Universidad.

PEDIDOS

En esta estación de la sesión de Consejo de Facultad, no hubo pedidos

AGENDA

1. Expedientes de grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.
2. Expedientes de grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica.
3. Expedientes de título Profesional: Modalidad Suficiencia Académica.
4. Expedientes de título Profesional: Modalidad de Tesis.
5. Expedientes de Proyecto de Tesis para Título Profesional.
6. Expediente de Suficiencia Profesional.
7. Expedientes de Sustentación de Tesis.
8. Continuación de dictado de labores lectivas: Semestre Académico 2021-II.
9. Retorno a la presencialidad de las labores lectivas: Semestre Académico 2022-I.

ORDEN DEL DÍA

1. EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 033-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 08 de junio de 2022, ha remitido once (11) expedientes e informes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; dichos expedientes fueron aprobados en reunión del Comité de Investigación llevada a cabo el día 31 de mayo de 2022; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
-----	----------------------	--------------------------------------	---------



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



01	Exp. 1269 e Informe No. 049	MORON COLINA GRECIA PATRICIA	Ing. Química
02	Exp. 1315 e Informe No. 050	ESPINO SIGUAS HENRY JAVIER	Ing. Química
03	Exp. 1317 e Informe No. 051	SANTILLAN SOLORZANO ALEXANDRA DENISSE	Ing. Química
04	Exp. 1620 e Informe No. 052	QUISPE GUTIERREZ ERLYN ZARELLA	Ing. Química
05	Exp. 1619 e Informe No. 053	HUAROTO ROJAS BERONICA LEONELA	Ing. Química
06	Exp. 1610 e Informe No. 054	LEON QUISPE ANGELA DEL ROSARIO	Ing. Química
07	Exp. 1611 e Informe No. 056	SARASI HUAMANI SILA OLINDA	Ing. Química
08	Exp. 1614 e Informe No. 057	CARBAJAL OCHANTE ANA MARIA	Ing. Química
09	Exp. 1615 e Informe No. 058	BARON ESPINO VANESSA FIORELLA	Ing. Química
10	Exp. 1648 e Informe No. 059	TORRES SARAVIA LUIGI ALDAIR	Ing. Química
11	Exp. 1656 e Informe No. 062	PAZOS LOZADA BRAYAN AARON	Ing. Química

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 038-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 27 de junio de 2022, ha remitido ocho (8) expedientes e informes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; dichos expedientes fueron aprobados en reunión del Comité de Investigación llevada a cabo el día 24 de junio de 2022; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. 1657 e Informe No. 063	VARGAS QUISPE RODRIGO	Ing. Química
02	Exp. 1678 e Informe No. 064	HUAMAN ZUÑIGA LORENZO ANTONIO	Ing. Química
03	Exp. 1677 e Informe No. 065	HERNANDEZ DE LA CRUZ LUIS ADERLEY	Ing. Química
04	Exp. 1688 e Informe No. 066	ALFARO ROJAS ERIKA	Ing. Química
05	Exp. 1651 e Informe No. 068	PALOMINO VEGA URSULA ESMERALDA	Ing. Química
06	Exp. 1652 e Informe No. 069	QUISPE VILCARIMA HERNAN ARTURO	Ing. Química
07	Exp. 1754 e Informe No. 070	ENRIQUEZ ROSAS ALEXA FERNANDA	Ing. Química
08	Exp. 1775 e Informe No. 071	BRAVO FLORES ALVARO FERNANDO	Ing. Química

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: aprobar los diecinueve (19) expedientes de Grado Académico de Bachiller, con la finalidad de que puedan continuar el trámite, para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.



2. EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PETROQUÍMICA

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 034-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 01 de junio de 2022, ha remitido tres (3) expedientes e informes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica; dichos expedientes fueron aprobados en reunión del Comité de Investigación llevada a cabo el día 31 de mayo de 2022; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. No. 1596 e Informe No. 055	CABRERA PACCO JUAN ALVARO	Ing. Petroquímica
02	Exp. No. 1647 e Informe No. 060	ANCHAYHUA CALDERON PAMELA MAYLINN	Ing. Petroquímica
03	Exp. No. 1652 e Informe No. 061	PARIONA VASQUEZ SANDY ARACELY	Ing. Petroquímica

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 039-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 27 de junio de 2022, ha remitido un (1) expediente e informe de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica; dicho expediente fue aprobado en reunión del Comité de Investigación llevada a cabo el día 24 de junio de 2022; seguidamente procedió a dar lectura al expediente remitido:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. No. 1744 e Informe No. 067	QUISPE TAIPE PERCY MIJAIL	Ing. Petroquímica

3. EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL: MODALIDAD SUFICIENCIA ACADÉMICA

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 031-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 01 de junio de 2022, ha remitido un (1) expediente e informe para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico, por la modalidad suficiencia académica, aprobados en reunión del Comité de Investigación de fecha 31 de mayo de 2022, al amparo de la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021 y Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura al expediente remitido:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. No. 1653 e Informe No. 010	CANDIA LLANOS JESSICA MARLENY	Ing. Química

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 041-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 27 de junio de 2022, ha remitido un (1) expediente e informe para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico, por la



modalidad suficiencia académica, aprobados en reunión del Comité de Investigación de fecha 31 de mayo de 2022, al amparo de la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021 y Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura al expediente remitido:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. No. 1653 e Informe No. 010	SALINAS GUIA LUIS JHONNATHAN	Ing. Química

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: aprobar los dos (2) expedientes de Título Profesional por la modalidad de Suficiencia Académica, con la finalidad de que puedan continuar el trámite para que se les otorgue el Título Profesional de Ingeniero Químico.

4. EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL: MODALIDAD DE TESIS.

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 035-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 01 de junio de 2022, ha remitido tres (3) expedientes e informes para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico, por la modalidad de tesis, aprobados en reunión del Comité de Investigación de fecha 31 de mayo de 2022, al amparo de la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son los siguientes:

No.	Expediente e Informe	Apellidos y Nombres de los Egresados	Escuela
01	Exp. No. 176 e Informe No. 007	MUNAYCO GARCIA ERICK MIGUEL	Ing. Química
02	Exp. No. 366 e Informe No. 008	ATUNCAR YATACO JACKELINE STHEPANIE	Ing. Química
03	Exp. No. 2817 e Informe No. 009	APOLAYA TAYPE JOICE LISSET	Ing. Química

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: aprobar los tres (3) expedientes de Título Profesional por la modalidad de Tesis, con la finalidad de que puedan continuar el trámite para que se les otorgue el Título Profesional de Ingeniero Químico.

5. EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 036-2021-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 14 de junio de 2022, ha remitido dos (2) expedientes e informes de proyecto de tesis de título profesional, al amparo de la



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, el cual es el siguiente:

No	Nombres y Apellidos del Tesista	Título del Proyecto de Tesis	Asesores Designados
01	MOTTA DURAND ROBERT LUIGI MASSIMO Escuela Profesional de Ingeniería Química	Análisis comparativo de la eficiencia en la clasificación de partículas en hidrociclón de fondo plano y fondo cónico durante la flotación de minerales	Ing. Raúl Gerardo AVILA MEZA
02	PORTOCARRERO JUNCHAYA NILSER YAHIR Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica	Influencia de los peróxidos formados en el aceite comestible usado en la calidad de biodiesel elaborado por transesterificación con catalizador ácido	Mag. Felipe Estuardo YARASCA ARCOS

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 040-2021-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 27 de junio de 2022, ha remitido dos (2) expedientes e informes de proyecto de tesis de título profesional, al amparo de la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, el cual es el siguiente:

No	Nombres y Apellidos del Tesista	Título del Proyecto de Tesis	Asesores Designados
01	CONISLLA QUISPE YULIANA YAMIYE Escuela Profesional de Ingeniería Química	Influencia de la concentración de los espumantes f-210 y f210d en la flotación de sulfuros de plomo con colector z-11	Dra. Leslie FELICES VIZARRETA
02	MUNARRIZ MONTOYA SEBASTIAN Escuela Profesional de Petroquímica	Efecto de los compuestos orgánicos volátiles generados por la combustión del gas natural en la contaminación atmosférica	Dr. Rosalio CUSI PALOMINO

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: aprobar los cuatro (4) expedientes de Proyecto de Tesis de Título Profesional, con la finalidad de que puedan cumplir con desarrollar el tema de tesis especificado, bajo la supervisión del asesor designado.

6. EXPEDIENTE DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 042-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 27 de junio de 2022, ha remitido un (1) expedientes e informes Trabajo de Suficiencia profesional, al amparo de la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura al expediente remitidos, el cual es el siguiente:



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



No.	Apellidos y Nombres del Egresado	Título del Trabajo de Suficiencia Profesional	Asesor Designado
01	GAMBOA VILA TANIA ESTEFANY	Análisis químico de oro y plata en la planta de beneficio de la “minera colibrí S.A.C” Caraveli-Chaparra: Laboratorio Químico	Dr. Fernando Cano Legua

Decano: procedió a dar lectura la artículo 33 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales que se encuentra vigente, el cual establece lo siguiente: el trabajo de suficiencia profesional elaborado bajo responsabilidad exclusiva del bachiller es aquel trabajo que realiza por su propia iniciativa y de manera independiente, basado en la estructura metodológica proporcionada por la Unidad de Investigación de la Facultad, que demuestra el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera

Dr. Olivera: señala que, la Solicitante, Gamboa Vila Tania Estefany, ha cumplido con presentar los documentos señalados en el artículo 37 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, habiendo presentado los siguientes documentos:

- Contrato o Certificado de trabajo como bachiller mencionando las labores realizadas en la especialidad por un periodo mínimo de dos (2) años.
- Boletas de pago y/o recibo por honorarios por el periodo de dos (2) años por la prestación del servicio en la especialidad.

Luego señala que, de acuerdo al procedimiento establecido para esta modalidad, se inicia presentando el expediente presentado un informe de acuerdo a la labor que desempeña el egresado, luego se le designa el asesor y se le hace entrega del esquema con el que debe elaborara el trabajo de suficiencia profesional; el egresado ya cumplió con elaborar el trabajo y el asesor ya le dio la conformidad al trabajo presentado por la egresada; en consecuencia se está en la etapa que, tiene que emitirse una Resolución Decanal mediante la cual ratifique conformidad del trabajo, para que continúe con el trámite que le corresponda de acuerdo al Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Dra. Barrios: efectúa la pregunta al Dr. Olivera, si es que este tipo de trabajo que se está desarrollando es simplemente una monografía.

Dr. Olivera: señala que la modalidad de suficiencia profesional es diferente a la de suficiencia académica, en consecuencia, ya no es una monografía, debido a que tiene un esquema que se ha establecido para todas las facultades, el mismo que tiene que ser cumplido por el egresado.

Mag. Cárdenas: manifiesta que, el tema de suficiencia académica que se está presentando, se refiere solamente a una marcha analítica de los elementos oro y plata oro, que le corresponde a los analistas químicos y no es un tema que corresponda a la Ingeniería Química; además señala que de ser el caso de aceptarlo, debería ser evaluado por un Licenciado en Química que se dedique al análisis químico y no por cualquier profesional que sea Ingeniero químico.



Dr. Olivera: manifiesta que este tipo de trabajo tiene que ser desarrollada referido a su experiencia que ha desarrollado por un periodo de dos años y tiene que elaborarse de acuerdo a un esquema que ha sido estructurado por la universidad, y el trabajo tiene que ser desarrollado dentro del campo de la especialidad, discutido en este caso, pero en cierta forma está ligado a la especialidad.

ACUERDO

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: Dar la conformidad al trabajo de suficiencia académica titulado ANÁLISIS QUÍMICO DE ORO Y PLATA EN LA PLANTA DE BENEFICIO DE LA “MINERA COLIBRÍ S.A.C” CARAVELI-CHAPARRA: LABORATORIO QUÍMICO, para la obtención del título profesional, que ha sido presentado por la Bachiller Gamboa Vila Tania Estefany, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; para que pueda continuar con el trámite que le corresponda de acuerdo al Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

7. EXPEDIENTES PARA EL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Decano: manifiesta que, la Unidad de Investigación de la Facultad, por medio de oficio N° 037-2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 14 de junio de 2022, ha remitido tres (3) expedientes e informes de Tesis para que pasen al acto de Sustentación de la Tesis, dichos expedientes fueron aprobados en reunión del Comité de Investigación llevada a cabo el día 09 de junio de 2022; los referidos expedientes corresponden a tesis que fueron desarrolladas por un (01) Bachiller, al amparo de la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021; seguidamente procedió a dar lectura a la relación de expedientes remitidos, los cuales son

No	Expediente e Informe	Título del Borrador de Tesis	Bachiller	Jurado de Sustentación propuesto
01	Exp. No. 1304 e Informe No. 004-2022-CI-FIQyP-UNICA	Diseño de un sistema de bombeo de agua utilizando energía solar fotovoltaica	VIDALES GARCIA JUAN CARLOS	Dra. Rosa Luz Galindo Pasache (Presidente) Mag. Juan Alfredo Toledo Huamán (Secretario) Dr. Cesar Augusto Lévano Salazar (miembro)
02	Exp. No. 1649 e Informe No. 005-2022-CI-FIQyP-UNICA	Obtención de lavavajilla líquida ecológica a partir de la cascara de naranja	PASACHE CORDERO PEDRO JOSE	Dra. Oriele Teresa Barrios Mendoza (Presidente) Dra. Leslie Felices Vizarreta (Secretario) Dr. Cesar Augusto Lévano Salazar (Miembro)



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA

Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305

Telf. (056) 283899



03	Exp. No. 1655 e Informe No. 006-2022-CI-FIQyP-UNICA	Modelamiento y simulación de la concentración de una solución agua – sacarosa en un evaporador de triple efecto utilizando un software simulador	SEVILLA PEREZ WILLIAM ADALBERTO	Dr. Julio Alejandro Sotelo Alca (Presidente) Dr. Fernando Eduardo Cano Legua (Secretario) Ing. Armando Tataje Montalván (Miembro)
----	---	--	---------------------------------------	---

Decano: manifiesta que, las sustentaciones de las tesis se han venido haciendo en forma virtual, motivo por el cual se le remitió al Director de la Unidad de Investigación el oficio N° 202-2022-D/FIQyP-UNICA, de fecha 27 de junio de 2022, en el cual se e comunica lo siguiente:

- Por medio de RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 076-2022-MINEDU, de fecha 17 de junio de 2022, se establece que las Universidades Públicas y privadas así, como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación de servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022.
- Por medio de Resolución Rectoral N° 2462-2022-R-UNICA, de fecha 20 de junio de 2022, se resuelve, disponer el retorno al trabajo presencial de los Servidores no Docentes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a partir del 20 de junio de 2022, en el horario y jornada laboral establecido por la Institución.
- Es necesario, dar la seriedad y solemnidad necesaria a los actos de sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Química y Petroquímico, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, motivo por el cual es necesario que las sustentaciones de tesis, vuelvan a la normalidad y se comiencen a realizar en forma presencial.
- Por medio de OFICIO N° 037 -2022-UIC/FIQP-UNSLG, de fecha 14 de junio de 2022, ha derivado expediente para sustentación de tesis, para optar el título profesional de Ingeniero Química, supuestamente que deberían realizar en forma virtual; pero considerando los antecedentes precitados, es necesario que dichos actos académicos sean realizados en forma presencial

Decano: manifiesta que, al amparo de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 076-2022-MINEDU, de fecha 17 de junio de 2022, las sustentaciones de tesis a partir del mes de julio de 2022, se desarrollarán en forma presencial.

Dra. Jiménez: manifiesta que, está de acuerdo en que los actos de sustentaciones de tesis se realicen en forma presencial, pero se necesita la presencia de personal administrativo de la Facultad para que puedan suministrar todos los requerimientos que fueran necesarios para las sustentaciones.

Decano: señala que, es necesario que se establezca la fecha y hora de las sustentaciones, las cuales se desarrollarán en forma presencial en la sala de usos múltiples (auditorio) de la Facultad; y además es necesario que la Dirección de la Unidad de Investigación remita los miembros de Jurado suplentes para poder completar el jurado en cada uno de las



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



Resoluciones que se van a expedir. Luego de efectuadas las diferentes propuestas el cuadro final queda de la siguiente manera:

No	Expediente e Informe	Título del Borrador de Tesis	Bachiller	Jurado de Sustentación propuesto	Fecha y hora de Sustentación de la Tesis
01	Exp. No. 1304 e Informe No. 004-2022-CI-FIQyP-UNICA	Diseño de un sistema de bombeo de agua utilizando energía solar fotovoltaica	VIDALES GARCIA JUAN CARLOS	Dra. Rosa Luz Galindo Pasache (Presidente) Mag. Juan Alfredo Toledo Huamán (Secretario) Dr. Cesar Augusto Lévano Salazar (miembro)	Fecha: jueves 07 de julio 2022 Hora: 16:00 horas
02	Exp. No. 1649 e Informe No. 005-2022-CI-FIQyP-UNICA	Obtención de lavavajilla líquida ecológica a partir de la cascara de naranja	PASACHE CORDERO PEDRO JOSE	Dra. Oriete Teresa Barrios Mendoza (Presidente) Dra. Leslie Felices Vizarreta (Secretario) Dr. Cesar Augusto Lévano Salazar (Miembro)	Fecha: viernes 08 de julio 2022 Hora: 15:00 horas.
03	Exp. No. 1655 e Informe No. 006-2022-CI-FIQyP-UNICA	Modelamiento y simulación de la concentración de una solución agua – sacarosa en un evaporador de triple efecto utilizando un software simulador	SEVILLA PEREZ WILLIAM ADALBERTO	Dr. Julio Alejandro Sotelo Alca (Presidente) Dr. Fernando Eduardo Cano Legua (Secretario) Ing. Armando Tataje Montalván (Miembro)	Fecha: viernes 08 de julio 2022 Hora: 18:00 horas

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Declarar expeditos los tres (3) expedientes de tesis desarrolladas por cada uno de los Bachilleres señalados, que han sido remitidos por la Unidad de Investigación de la Facultad, que ha sido desarrolladas al amparo de la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2020; para que se proceda con el acto administrativo de la sustentación presencial de la tesis; y además, designar el jurado y establecer la fecha y hora de la sustentación presencial de la tesis, para cada una de los expedientes presentados y evaluados anteriormente. Además, se acuerda que, el miembro del jurado suplente, será especificado en cada una de las Resoluciones que se expidan para cada uno de los expedientes, de acuerdo a la propuesta que efectúe la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad.

8. CONTINUACIÓN DE DICTADO DE LABORES LECTIVAS: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II.

Decano: manifiesta que, es necesario informar claramente todos los actos administrativos que han tenido lugar, respecto a las labores lectivas que se han desarrollado; los cuales son los siguientes:



- a) Por medio de oficio circular N° 005-2022-D/FIQyP-UNICA, fecha 23 de mayo de 2022, se le comunicó a las Direcciones de la Facultad, lo siguiente:
- Por medio Resolución Rectoral N° 2320-2022-R-UNICA, de fecha 13 de mayo de 2022, se establece que las labores académicas lectivas durante el Semestre Académico 2021-II, tienen que ser Semipresenciales.
 - Por medio de y Resolución Rectoral N° 2319-2022-R-UNICA, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprueba la directiva para el retorno a la presencialidad y semipresencialidad durante el semestre académico 2021-II.
 - En Sesión de Consejo de Facultad, realizado el día 21 de mayo de 2022, se acordó lo siguientes:
 - El retorno a la presencialidad en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se realizará con carácter gradual; por tanto, las asignaturas teóricas que tienen prácticas de pizarra, serán dictados en forma virtual hasta que se aplique el primer examen parcial.
 - Las Direcciones de Escuela; tanto, de Ingeniería Química como Ingeniería petroquímica, deberán elaborar nuevos horarios de tal forma que, después del primer parcial, se inicie el dictado semipresencial de dichas asignaturas; debiendo programarse el dictado de las clases de la parte teórica, los días lunes martes y miércoles y el dictado de la parte práctica (prácticas de pizarra) deben programarse los días, jueves, viernes y si fuera necesario los días sábados por la mañana.
 - Las asignaturas que tienen prácticas de laboratorio (asignaturas que se dictan en los laboratorios y en el Laboratorio de cómputo) y, que ya han sido programadas los horarios correspondientes de cada uno de las prácticas; deben dar inicio con el dictado de las prácticas de laboratorio, tan pronto como hayan desarrollado los temas necesarios de teoría, para dar inicio al dictado de los laboratorios de cada una de las asignaturas.
 - Son las dos (2) Direcciones de Escuela; tanto, de Ingeniería Química como la de Ingeniería Petroquímica, en coordinación con la Dirección de Departamento de Ingeniería Química, las responsables del cumplimiento y aplicación del precitado acuerdo de consejo de Facultad.
 - Sírvanse en forma inmediata tomar las previsiones y efectuar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de sesión de Consejo de Facultad.
- b) Por medio de oficio N° 029-2022-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, fecha 25 de mayo de 2022, la Dirección de Escuela de Ingeniería Química, informa que, no se puede realizar modificación de horarios en el SIGE de la Escuela Profesional de Ingeniería Química semestre académico 2021-II, por las siguientes razones:
- De acuerdo a lo informado por el TIC, los horarios no pueden ser modificados una vez que el docente ha registrado la asistencia de los estudiantes. Para



realizar dicha modificación se tiene que solicitar mediante oficio al TIC la eliminación de las asistencias para poder realizar la modificación del horario.

- La matrícula de estudiantes a través del SIGE, ha permitido que se matriculen en diferentes secciones de acuerdo al ciclo que pertenecen, según vacantes establecidas. La primera semana se ha atendido más de 60 solicitudes de rectificación de matrícula por cruce horario.
- La posible modificación de horario va ocasionar cruces de horarios.

c) Por medio de oficio circular N° 006-2022-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, fecha 27 de mayo de 2022, la Decanatura dio respuesta al oficio remitido por la Dirección de Escuela de Ingeniería Química, señalándole lo siguiente:

- En Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 21 de mayo de 2022, acordó en forma contundente, que, durante el desarrollo del Semestre Académico 2021-II; después del primer examen parcial, los horarios de clases deberían modificarse de tal forma, que los días lunes, martes y miércoles se dicte teoría y los días, jueves, viernes e inclusive sábados por la mañana se programe el dictado de todas las asignaturas que tienen prácticas de pizarra, en forma presencial.
- Las Direcciones de escuela, tienen que realizar todas las acciones que fueran necesarias para que se cumpla con lo establecido en el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad, que fue tomado con fecha 21 de mayo de 2022; por tanto, lo señalado en el oficio de la referencia no se le toma en cuenta, ya que existe una Resolución Rectoral que obliga a las Facultad, retornar con el dictado de clases Semipresenciales, y en la práctica no existe asignaturas que debe dictarse en forma virtual
- Por medio de INFORME N°111-2022/UNICA-SST/SMGS, de fecha 26 de mayo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos a través de la Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, comunica que todos los docentes de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, están aptos para retornar el trabajo presencial; por tanto, no existe ninguna disculpa de ninguna naturaleza, ni por motivos de salud, ni tampoco por motivos de horarios, para que no se inicien las clases de manera semipresencial de todas las asignaturas que se dictan en el presente Semestre Académico Lectivo 2021-II.
- Por lo anteriormente señalado; sírvase tomar todas las medidas que fueran necesarias para que después del primer examen parcial, se pueda cumplir con el dictado de asignaturas en forma semipresencial, en aplicación estricta de la Resolución Rectoral N° 2320-2022-R-UNICA, de fecha 13 de mayo de 2022, y de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Facultad, en sesión realizada con fecha 21 de mayo de 2022.

d) Por medio de oficio N° 033-2022-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, fecha 16 de junio de 2022, la Dirección de Escuela de Ingeniería Química, se dirige al Director de la Oficina de Tecnología de Información de la UNICA, para solicitar opinión en relación al acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, que indica modificar



el horario de clases después del primer parcial, que sería a partir del 11 julio; se iniciaría a dictar clases semipresencial de las horas de laboratorio y práctica,

e) El Director de la OTI, por medio de oficio N° 143-D/OTI-UNICA-2022, fecha 18 de junio de 2022, señala lo siguiente:

- Los horarios son elaborados por las Escuelas Profesionales, quienes se encargan también de su registro en el Sistema de Gestión Docente.
- Como es de su conocimiento, cuando los docentes han registrado asistencia de estudiantes, el Sistema de Gestión Docente bloquea su modificación.
- Por lo anteriormente expuesto, no es posible modificar el horario registrado en el Sistema de Gestión Docente a mitad del desarrollo del Semestre Académico 2021-II, puesto que ya se han registrado las asistencias de estudiantes de las ocho (08) primeras semanas del mencionado periodo académico.
- Dejo constancia que esta opinión se limita a la consulta con relación a la modificación de horarios y su posterior registro en el Sistema de Gestión Docente, más no sobre la decisión de las autoridades de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de adoptar la modalidad presencial para la culminación del Semestre Académico 2021-II.

f) Por medio de oficio N° 033-2022-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, fecha 23 de junio de 2022, la Dirección de Escuela de Ingeniería Química, remite a la Decanatura la opinión del Director de la Oficina de Tecnología de Información de la UNICA, sobre la consulta de modificación de horarios luego del primer examen parcial 2021-II, solicitada por Oficio N°143- D/OTI-UNICA-2022.

Dra. Jiménez: manifiesta que en estos momentos ya todos estamos en condiciones de poder volver a realizar las labores lectivas en forma presencial, pero teniendo en consideración que ya se ha avanzado la mitad del ciclo y se han registrado notas y asistencia en forma virtual en la plataforma, no tiene claro la forma como sería las evaluaciones y el registro final de notas, señalando luego que piensa que se van a generar problemas, si es se cambia a mitad del semestre, de dictado de clases virtuales a presenciales.

Est. Mejía: efectúa la pregunta que, si es habría cambios de horarios o se mantendrían como están actualmente.

Decano: señala que el acuerdo de consejo de Facultad, tendrían que cambiarse de horarios, los días lunes, martes y miércoles tendrían que establecerse horarios para la parte teórica de los cursos, y los días jueves, viernes y sábado tendrían que establecerse los horarios de los laboratorios y las prácticas de pizarra.

Dr. Olivera: manifiesta que, la Dirección de Escuela no a resuelto nada y por tanto deja la responsabilidad al consejo de facultad; pero de la opinión que emite el Director de la OTI, se puede inferir que, si se cambia al dictado presencial de las clases, el sistema de la plataforma va a seguir controlando con el horario que actualmente está registrado en la plataforma, entonces se van a generar problemas; por tanto, ya no se pueden cambiar los horarios.



Decano: manifiesta que ya se ha discutido el tema con amplitud en dos consejos de facultad, además teniendo en consideración todo lo antes manifestado y además considerando que, la Dirección de Escuela de Ingeniería Química no ha hecho absolutamente nada para el cambio de horarios; propone que se continúe con el dictado de clases teórica y prácticas de pizarra desde la plataforma virtual, pero que en cumplimiento a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 2320-2022-R-UNICA, de fecha 13 de mayo de 2022, todos las prácticas de laboratorio de las asignaturas y laboratorios de cómputo, tienen dictadas en forma presencial.

ACUERDO

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó lo siguiente:

- El dictado teórico de las asignaturas y las prácticas de pizarra (talleres), se continuarán dictando en forma virtual desde la plataforma que tiene implementada la universidad.
- Las prácticas de laboratorio (laboratorios de análisis, y laboratorios de cómputo) de las diferentes asignaturas, tienen que ser dictadas en forma presencial, en los diferentes laboratorios de la facultad.

9. RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LAS LABORES LECTIVAS: SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I.

Decano: manifiesta que se ha expedido la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que disponen que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022. Dicha Resolución resuelve lo siguiente:

Artículo 1.- Derogar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 015-2022- MINEDU que dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control de la COVID-19.

Artículo 2.- Derogar el artículo 4 de la Resolución Viceministerial N° 015-2022- MINEDU que aprobó el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.

Artículo 3.- Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022, con observancia de las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



(www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Dra. Jiménez: manifiesta que la Resolución Viceministerial es clara y contundente; ya que se han derogado las anteriores Resoluciones, por tanto, las labores lectivas académicas en la Universidad tienen que ser presenciales.

ACUERDO

Por consenso de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: Acatar lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que disponen que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional; por tanto a partir del próximo semestre académico lectivo que se dicte en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, será en forma presencial.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 22:10 horas del día 30 de junio de 2022, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)